



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N.º 33

ZAPALLAR, 09 ENE 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por DA 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio ORD.310 de fecha 390 de fecha 09 de octubre de 2019, emitido por el director del Complejo Educacional Sargento Alda, las Ventanas, Don Tomas Opazo Céspedes.
- Certificado solicitud de práctica profesional de fecha 10 de diciembre de 2019, las Ventanas a nombre de la Srta. Polett Cáceres Vera.
- Certificado solicitud de práctica profesional de fecha 10 de diciembre de 2019, las Ventanas a nombre de la Srta. Camila Vera Ramírez.

**DECRETO:**

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRACTICA EDUCACIONAL** para el (la) Alumno (a) **POLETT AIMARA CACERES VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° egresada de la carrera de Técnico Nivel Medio de Administración de Empresas.

Dicha práctica regirá desde el 04 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2019, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en el Departamento de Finanzas, la supervisión de la práctica estará a cargo de **María Ignacia Gamboa Guajardo**.

- 2° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **CAMILA DOMINIC VERA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° egresado de la carrera de Técnico Nivel Medio de Administración de Empresas.

Dicha práctica regirá desde el 04 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2019, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en el Departamento de Educación, la supervisión de la práctica estará a cargo de **Adela Silva Olivares**.

- 3° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$40.000.-**, mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

**IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Administrador Municipal  
"Por Orden del Alcalde"

C: Decretos / Aprob. Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- RECURSOS HUMANOS.
  - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / RRHH / SEC / for.-

